

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Torrente a la Masía del Juez.**

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto esta Excmo. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento), la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Torrente a la Masía del Juez, por el tipo a la baja de 7.118.484,32 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... que habita en ..... calle ..... número ..... con carné de identidad número ..... y el de Empresa con responsabilidad número ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal número 146 de Torrente a la Masía del Juez, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 101.184,84 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate sobre el primer millón; para el exceso de esta cantidad se aplicarán las reducciones que se determinan en el artículo 32 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de dieciocho meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 18 de octubre de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—4.294.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar de tres secciones en la barriada del Alquian, tipo C-ER-24, y tres viviendas para Maestros, tipo VM-8.**

Objeto y tipo: Su objeto es la construcción de un grupo escolar de tres secciones en la barriada del Alquian, tipo C-ER-24, y tres viviendas para Maestros, tipo VM-8.

El tipo de la subasta es el de setecientos cuarenta mil quinientas treinta y tres pesetas y setenta céntimos.

Plazo de ejecución de las obras: Se ha señalado el de diez meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la contrata.

Exposición del expediente: Estará de manifiesto conteniendo los planos, Memoria, pliego de condiciones y demás en el

Negociado de Cultura de la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado los días hábiles, desde las doce a las trece horas.

Garantías: La provisional para tomar parte en la subasta se constituirá por la suma de veintidós mil novecientas treinta y cuatro pesetas y ocho céntimos, que es el tres por ciento del tipo de licitación.

La definitiva será una suma equivalente al seis por ciento del tipo de la adjudicación.

Modelo de proposición: Las que se presenten se ajustarán al siguiente:

Don ..... N. N. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia para la celebración de la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de tres secciones en la barriada del Alquian, tipo C-ER-24, y tres viviendas para Maestros, tipo VM-8, y enterado igualmente de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas de dicha subasta, se compromete a realizar los trabajos subastados, con sujeción estricta a dichos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad en letra), lo que implica una baja del ..... por ciento en relación al tipo de subasta. Asimismo se compromete a abonar a los obreros que emplee en los trabajos los jornales legales por jornada ordinaria y extraordinaria y al cumplimiento de toda legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma.)

Presentación de plicas: Podrán presentarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las doce a las trece horas.

Apertura de plicas.—Se realizará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Consignación y autorización: Existe la disponibilidad económica necesaria, habiendo sido autorizada esta subasta por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en la Casa Consistorial de Almería a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Alcalde accidental, Guillermo Verdejo Vivas.—Por mandado de S. S., el Secretario, Juan Porcel Alcalde.—4.287.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las Obras de alcantarillado de la barriada de Villarrubia.**

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio próximo pasado, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las «Obras de alcantarillado de la barriada de Villarrubia», bajo el tipo de un millón ciento cincuenta y cinco mil setecientas cincuenta y nueve pesetas diecisiete céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de treinta y tres mil ciento quince pesetas dieciocho céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda

del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las «Obras de alcantarillado de la barriada de Villarrubia», se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de ..... pesetas (en letra) (aqui la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 13 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.206.

#### RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Durango por la que se anuncia subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas que se citan.

Se saca a subasta pública la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas de los montes de propiedad municipal incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, cuyo extracto es el siguiente:

Monte número 34. Lote primero: 677 pinos, con 415,689 metros cúbicos; 207 estéreos.—Precio base de la subasta: 335.656,20 pesetas.—Precio índice: 419.570,25 pesetas.—Fianza provisional: 4.195,70 pesetas.

Monte número 34. Lote segundo: 700 pinos, con 510,154 metros cúbicos; 255 estéreos.—Precio base de la subasta: 411.948,20 pesetas.—Precio índice: 514.935,25 pesetas.—Fianza provisional: 5.149,35 pesetas.

Monte número 34. Lote tercero: 572 pinos, con 214.074 metros cúbicos; 107 estéreos.—Precio base de la subasta: 151.455,80 pesetas.—Precio índice: 189.321 pesetas.—Fianza provisional: 1.893,21 pesetas.

La fianza definitiva será el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del primer día hábil después de cumplidos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A las proposiciones se acompañará el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el acto de la subasta, el carnet y certificados profesionales, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos de anuncios, reconocimiento y tasaciones oficiales, autorizaciones, gestión técnica, impuestos, derechos, contribuciones y todas cuantas obligaciones se deriven de esta subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, con domicilio en ....., calle ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas:

Del monte número 34, lote primero, ofrece la cantidad de ..... pesetas,

Del monte número 34, lote segundo, ofrece la cantidad de ..... pesetas,

Del monte número 34, lote tercero, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional resñado, ..... a ..... de ..... de 1961.

(Firma del proponente.)

Durango, 25 de octubre de 1961.—El Alcalde, Valentín Equizazu.—4.284.

#### RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de renovación del pavimento de la calzada de la calle de Fruela.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del dia 28 de febrero de 1961 del Ayuntamiento en Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de renovación del pavimento de la calzada de la calle de Fruela.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de 1960, partida 307, capítulo sexto, artículo octavo, hoy resultas, y con cargo a las Contribuciones Especiales.

El tipo de licitación es de 831.713,40 pesetas.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 17.400 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 34.000 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial, así como el carnet de empresa con responsabilidad, regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ..... vigente, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de pavimentación de la calle Fruela y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excepcional Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de dos meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

Oviedo, ..... de ..... de 19.....

(Firma y rúbrica.)

Oviedo, 13 de octubre de 1961.—El Alcalde Presidente.—4.281.